



Municipalidad Distrital  
de Pocollay



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 193 -2015-MDP-T.

Pocollay, 12 NOV. 2015

### VISTOS:

Con Informe N° 659-2015-OPP-MDP-T del Jefe de oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 19 de Octubre del 2015, Informe N° 334-2015-OAF-MDP-T del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de fecha 20 de Octubre del 2015, Memorandum de Gerencia Municipal N° 439-2015-GM -MDP-T de fecha 01 de Octubre del 2015, Informe N° 462-2015-UPER-MDP/T del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 03 de Noviembre del 2015y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Comité Administrativo de Fondo de Asistencia y Estímulo tiene como objetivo el brindar asistencia y estímulo a los servidores de la Base de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público, decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con vínculo laboral vigente, constituyéndose en beneficiarios del CAFAE -MDP-T;

Que, en conformidad con el Título II del estatuto del Comité, el art. 9º que textualmente indica: El Comité de administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Pocollay está integrado por: a) El Presidente, quien será el Titular del Pliego de la Entidad o un representante designado mediante una Resolución de Alcaldía, b) el Sub Gerente de Recursos Humanos quien haga de sus veces quien ejercerá la función de Secretario del Comité y será designado mediante Resolución de Alcaldía, c) Tres servidores nombrados y/o contratados en representación de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, elegidos en proceso electoral convocados para tal fin dos empleador y un obrero;

Que, mediante Informe N° 659-2015-OPP-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se debe modificar el nombre del Presidente del CAFAE -MDP-T por ser el actual Jefe encargado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Ing. JULIO ESGARDO ARENAS RIVERA, quien debería ser nombrado como Presidente del CAFAE-MDP-T, en vez del CPC. Esteban Jesús Torres Jacho.

Que, mediante Informe N° 334-2015-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, reitera la necesidad de la reconfirmación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad de Pocollay, incluyendo al Ing. Julio Esgardo Arenas Rivera, en calidad de nuevo Jefe de OPP.

Que mediante Informe N° 462-2015-UPER-MDP-T, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que el ING. JULIO ESGARDO ARENAS RIVERA, se viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo al Memorandum N° 439-2015-GM-MDP-T.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Pocollay, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de Gerencia de Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas.





Municipalidad Distrital  
de Pocollay



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 193 -2015-MDP-T.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al ING. JULIO ESGARDO ARENAS RIVERA, como Miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Pocollay en calidad de Presidente.

Por lo que el Comité estará integrado por los siguientes miembros:

- |                                                                                        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO<br>Ing. Julio Esgardo Arenas Rivera | PRESIDENTE |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA<br>Lic. Jorge Luis Alarcón Flores                     | TESORERO   |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL<br>Lic. Lizardo Segundo Pérez Guzmán                   | SECRETARIO |
| • REPRESENTANTE DEL SITRAMUN<br>CPC. Adolfo Carlos Condori Castro                      | VOCAL      |
| • REPRESENTANTE DEL SITRAMUN<br>Sr. Ubaldo Ascencio Montoya Vilca                      | VOCAL      |
| • REPRESENTANTE DEL SITRAMUN<br>Sr. Miguel Ángel Bautista Mamani                       | VOCAL      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente a las partes interesadas, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE

Cc. Archivo  
GM  
OAJ  
OAF  
Interesados (1).